

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/09/2014 23:44**

Número de folio: **06745614**

Nombre o denominación social del solicitante:

María Hernández Hernández

Nombre del representante:

Información que requiere:

Copia en version electronica del numero de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/10/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/09/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/10/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/09/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 06745614
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/268/14
Interesado: **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE.**
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 02 de Octubre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE**, presentada el día veinte de septiembre de dos mil catorce a las veintitrés horas con cuarenta y cuatro minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/090/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha veinte de septiembre del presente año, la persona que se identifica como **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."**-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/243/14, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

(Handwritten signature)





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. DEIC/517/2014, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, el Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, informó a esta Unidad, lo siguiente: "...Con respecto a los expedientes con el delito de Femicidio iniciados en el año 2014, se informa que no se localizó en nuestra base de datos ningún expediente registrado con este delito...[sic]".....

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que **en nuestra base de datos no se localizó ningún expediente registrado con este delito**. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, por lo que se adjunta el Oficio mencionado en el párrafo anterior, para mayor constancia.....

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.....

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:.....

A C U E R D O

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/090/2014**, presentada por **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para





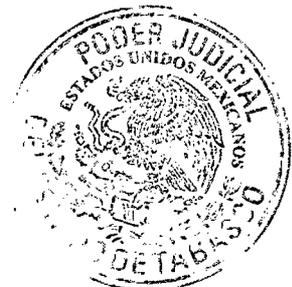
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE LOCALIZÓ NINGÚN EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL DELITO REQUERIDO** por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que la solicitante **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL



C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/517/2014

Villahermosa, Tab., A 09 de septiembre de 2014

ASUNTO: el que se indica

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta a su solicitud de información de fecha 24 de Septiembre de 2014, se remiten los siguientes datos.

Folio Infomex 06745414 (PJ/UTAIP/089/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2012..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2012, se informa que únicamente se encontraron los siguientes expedientes en todo el estado, dos de ellos se encuentran en secreto de Juzgado, por lo que no es posible proporcionar más información al respecto, esto debido a restricciones que el Juez ha puesto dentro del sistema de Gestión. Los otros dos aun no cuentan con sentencias.

EXPEDIENTE	F.RADICACION	JUZGADO	ESTADO
00078/2012	24/04/2012	TERCERO	PENAL, SECRETO DE
		CENTRO	JUZGADO
00201/2012	06/10/2012	TERCERO	PENAL, SECRETO DE
		CENTRO	JUZGADO
00243/2012	08/12/2012	TERCERO	PENAL,
		CENTRO	SIN SENTENCIA
00244/2012	19/12/2012	PRIMERO	PENAL,
		CENTRO	SIN SENTENCIA

Folio Infomex 06745614 (PJ/UTAIP/090/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2014, se informa que no se localizó en nuestra base de datos ningún expediente registrado con este delito.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/091/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2012..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2012

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/092/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2013..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2013

Folio Infomex 06745714 (PJ/UTAIP/093/2014): "Órdenes de Protección en materia de violencia contra las mujeres dictadas por esa institución durante el año 2014..."

Se realizó una consulta en el Sistema de Gestión Judicial de Todos los Juzgados del Estado, y no se localizó ningún documento generado dentro del sistema correspondiente al tipo de **ORDEN DE PROTECCIÓN** en el año 2014

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

Por...

Atte...



RESPECTUOSAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA